

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de marzo de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de marzo de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 200-2008-R, Callao, 03 de marzo de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 516-2007-D-OAGRA recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 11 de diciembre de 2007, a través del cual el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, solicita sea cubierta la plaza orgánica F-4, de Jefa de la Unidad de Archivo General, dependiente de la citada Oficina.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, asimismo, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, precisándose, que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, esta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Resoluciones Nºs 163-03-R, 164-04-R, 214 y 861 -05-R, 231 y 868-06-R, 113 y 746-07-R de fechas 18 de marzo de 2003, 26 de febrero de 2004, 18 de marzo y 25 de agosto de 2005, 03 de marzo y 13 de setiembre de 2006, 09 de febrero y 19 de julio de 2007, respectivamente, se designó y ratificó, sucesivamente, al servidor administrativo contratado don JORGE ARNOLDO DOMINGO RÍOS CASSTELL ÁLVAREZ, como Jefe de la Unidad de Archivo General, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, del 01 de enero al 31 de julio y del 01 de agosto al

31 de diciembre de 2005, del 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2006, y del 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007;

Que, con Oficio N° 084-2007-UCS de fecha 27 de diciembre de 2007, el Jefe del centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario, informa que el precitado servidor administrativo contratado se encuentra en descanso médico por haber presentado infarto cerebral con hemiplejía derecha, emitiendo EsSalud, el Certificado Médico N° 07092007, declarándole con incapacidad permanente;

Que, debe tenerse presente que la incapacidad permanente es una invalidez absoluta y permanente para el trabajo, por lo que extingue de pleno derecho la relación laboral, desde que es declarada por EsSalud o el Ministerio de Salud o la Junta de Médicos o designada por el Colegio Médico del Perú; y que, conforme señala el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, entre otros, la incapacidad permanente, física o mental, concordante con el Art. 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, a través del Oficio del visto, el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, comunica que el precitado servidor administrativo, por los motivos expuestos, no ha podido reincorporarse al servicio por su delicado estado de salud, por lo que solicita se disponga de la plaza de Jefe de la Unidad de Archivo General;

Que, es de necesidad que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos concernientes a la Unidad de Archivo General de esta Casa Superior de Estudios a fin de atender eficaz y eficientemente la misma que tiene a su cargo dicha dependencia, por lo que se hace necesario atender a lo solicitado;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **DESIGNAR**, en vía de regularización, como Jefe de la Unidad de Archivo General, unidad dependiente de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, en el nivel remunerativo F-4, al servidor **JORGE ARNOLDO DOMINGO RÍOS CASTELL ÁLVAREZ**, a partir del 01 de enero al 29 de febrero de 2008.
- 2° **DAR POR CONCLUIDAS** las funciones y **AGRADECER** al servidor administrativo contratado don **JORGE ARNOLDO DOMINGO RÍOS CASSTELL ÁLVAREZ** por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, así como **FELICITARLE** por la eficiente labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones como Jefe de la Unidad de Archivo General, funciones desempeñadas desde el 01 de enero de 2003 hasta el 29 de febrero de 2008.
- 3° **DESIGNAR**, como **Jefa de la Unidad de Archivo General** de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-4, a la servidora administrativa nombrada, doña **IRENE DALILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2008.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación a la citada funcionaria a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 5° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.

6º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. MG. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. OPLA, OGA, OCI, OAGRA, OPER, UR,

cc. UE, ADUNAC, SUTUNAC, interesados y archivo.